



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO

Nº 001081

LA PLATA, 31 MAR. 2022

VISTO el presente Expediente Nº 4061-1190767/2022, por el cual la SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO solicita la contratación del servicio mensual de Publicidad Institucional televisiva y radial, durante el mes de Abril de 2022 según anexo acompañado, con destino a la DIRECCION DE MEDIOS Y SUMINISTROS, según Solicitud de Pedido Nº 559/2022, obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Comunicación al Vecino promueve la contratación del servicio mensual de Publicidad Institucional televisiva y radial durante el mes de Abril de 2022 conforme especificaciones del anexo adjunto.

Que la citada Secretaria solicita encuadrar el servicio requerido mediante Compra Directa Excepcional del Art. 156 inc. 4 L.O.M.

Que se le solicito presupuesto para dicho servicio a la firma: SILMAR PRODUCCIONES S. R. L. quien cotiza para la totalidad de los ítems la suma total de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$2.044.900,00) siendo esta la única oferta tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional Nº 423/2022.

Que en consecuencia, la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de compra Directa Excepcional Nº 423/2022 prevista en el art. 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma:

SILMAR PRODUCCIONES S. R. L.: ítems 1 y 2 por única oferta, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 2.044.900,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

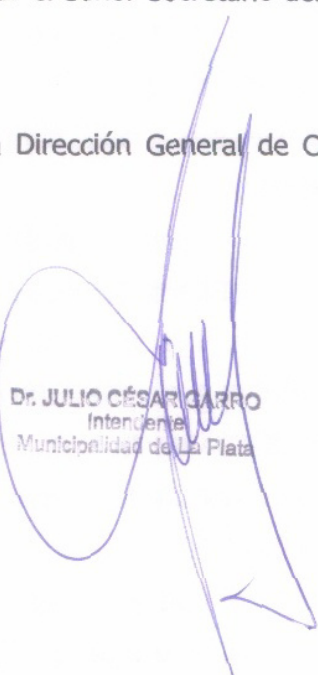
ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 65 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Jurisdicción: 1110146000 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Fuente de Financiamiento: 110 -TESORO MUNICIPAL.-

ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Suministros a sus efectos.-


MATÍAS MENESTRINA
Secretario de Comunicación al Vecino
Municipalidad de la Plata


Dr. JULIO CÉSAR CARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata